



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 de junio de 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que mediante Nota Interna N° 672/08, el Ing. Alejandro MORA, solicita usufructuar los veintiún (21) días pendientes del receso anual 2007;

Que dicha solicitud ha sido contemplada por las áreas responsables;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el usufructo de VEINTIÚN (21) días restantes de la Licencia Anual 2007, al Ing. Alejandro MORA, por el período comprendido entre los días 9 de junio y hasta el 29 de junio del corriente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 218 / 2008.-


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia